



Hon. Nadira I. Nazario Ortiz
Presidenta

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CIALES
LEGISLATURA MUNICIPAL

Ordenanza Núm. 15
Presentada por la Administración Municipal

Serie 2025-2026

PARA ADOPTAR LA NUEVA POLÍTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CIALES, PARA LOS EMPLEADOS CUBIERTOS POR LA REGLAMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRÁNSITO EN CUANTO AL USO DE DROGAS Y ABUSO DE ALCOHOL, A FIN DE AJUSTARLO A LOS REQUISITOS DE LAS REGULACIONES FEDERALES 49 CFR PART 655, 49 CFR PART 40 Y 49 CFR PART 32 (DRUG-FREE WORKPLACE ACT OF 1988), INCORPORAR DEFINICIONES, PROCEDIMIENTOS Y GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA FEDERAL TRANSIT ADMINISTRATION (FTA), ESTABLECER LOS EMPLEADOS CUBIERTOS, CONDUCTA PROHIBIDA, CONSECUENCIAS, TIPOS DE PRUEBA, PROCEDIMIENTOS, NEGATIVAS A PRUEBAS, USO DE MEDICAMENTOS RECETADOS, DESIGNAR PERSONA CONTACTO Y DESIGNATED EMPLOYER REPRESENTATIVE (DER), CREAR EL ANEJO A DE PUESTOS CUBIERTOS, DISPONER LA ADOPCIÓN Y ANEJO DE LA POLÍTICA EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", confiere a los Municipios amplias facultades para Reglamentar, Administrar y Dirigir sus Asuntos Internos, así como adoptar aquellas medidas necesarias para proteger la salud, seguridad y bienestar general de sus empleados y de la ciudadanía.

POR CUANTO: El Municipio de Ciales recibe y aspira a continuar recibiendo Fondos Federales, incluyendo aquellos administrados por la Federal Transit Administration (FTA), lo cual requiere el cumplimiento estricto con las disposiciones de 49 CFR Part 655 y 49 CFR Part 40, según enmendadas, así como con 49 CFR Part 32, que implementa el Drug-Free Workplace Act of 1988.



POR CUANTO: Dichas Regulaciones Federales establecen requisitos específicos relacionados con Políticas de Drogas y Alcohol Aplicables a empleados que realizan funciones sensitivas, incluyendo, entre otros, la identificación de Empleados Cubiertos, conducta prohibida, consecuencias por violaciones, circunstancias y procedimientos de pruebas, negativas a pruebas, uso de medicamentos recetados, designación de funcionarios responsables, y la creación de anejos con puestos cubiertos.

POR CUANTO: El Municipio de Ciales cuenta con una Política Pública y Reglamento sobre pruebas de drogas y alcohol aprobada en el año 2008, la cual requiere ser formalmente modificada para alinearla con los modelos y exigencias actuales de la Federal Transit Administration (FTA).

POR CUANTO: Es Política Pública del Municipio de Ciales garantizar un ambiente de trabajo seguro, proteger al público usuario de los servicios municipales, y asegurar la continuidad de Fondos Federales mediante el cumplimiento cabal de las Regulaciones Federales Aplicables.

POR TANTO: ORDENÁSE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: ADOPTAR LA NUEVA POLÍTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CIALES, PARA LOS EMPLEADOS CUBIERTOS POR LA REGLAMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRÁNSITO EN CUANTO AL USO DE DROGAS Y ABUSO DE ALCOHOL

SECCIÓN 2DA: Se dispone que la Política Pública y Reglamento de Drogas y Alcohol, se anejará en su totalidad a la presente Ordenanza, tanto en versión en idioma español como en inglés, a los fines de cumplir con los requisitos de las Regulaciones Federales Aplicables y de la Federal Transit Administration (FTA). Dichas versiones formarán parte integral de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Separabilidad.

Las disposiciones de esta Ordenanza son separadas e independientes unas de otras, y si cualquier parte, párrafo, oración o sección fuere declarada nula o inconstitucional, dicha determinación no afectará las restantes disposiciones.

SECCIÓN 4TA: Derogación.

Se deroga la POLÍTICA PÚBLICA AL IMPLEMENTAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE TRÁNSITO EN CUANTO AL USO DE DROGAS Y ABUSO DE ALCOHOL del Municipio de Ciales, aprobada mediante la Ordenanza Núm.17 Serie 2008-2009, de 16 de octubre de 2008. Se deroga, además, cualquier Ordenanza, Resolución o Disposición Municipal que resulte incompatible con la presente en la medida de dicha incompatibilidad.

Vigencia.

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente, tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmado por la Presidenta de la Legislatura y por el Alcalde de Ciales.

SECCIÓN 6TA: Copia Certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Administración de Recursos Humanos y Oficina de Programas Federales, y a aquellas otras Unidades o Dependencias Municipales a las que compete su contenido.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES, PUERTO RICO, HOY DÍA 26 DEL MES DE FEBRERO DE 2026.


HON. NADIRA I. NAZARIO ORTÍZ
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA


SRTA. ASTRID G. MONTES QUIRÓS
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA



APROBADA ESTA ORDENANZA POR EL ALCALDE DE CIALES, PUERTO RICO, HOY DÍA 3 DEL MES DE mayo 2026.

HON. JESÚS EDGARDO RESTO RIVERA
ALCALDE





Hon. Nadira I. Nazario Ortiz
Presidenta

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CIALES
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Astrid G. Montes Quirós, Secretaria de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico
CERTIFICO:

Que la que sigue es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 15 Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico, en la **Segunda Reunión de la Primera Sesión Ordinaria del jueves, 26 de febrero de 2026**, con los siguientes votos:

A FAVOR:

Hon. Nadira I. Nazario Ortíz
Hon. Milton M. De Jesús Rosario
Hon. Alexis Montes García
Hon. Vianca E. Negrón De Jesús
Hon. Eunice J. Reyes González
Hon. Lourdes R. La Luz Ayala

Hon. Luz M. Rodríguez López
Hon. Lizdely Rodríguez Pagán
Hon. Fabián A. Colón Rivera
Hon. Edna I. Domínguez Rosa
Hon. Benny González Fernández

AUSENTES:

Hon. Marilyn Villalobos Cruz
(Excusada)

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS (AS):

Ninguno

Aprobada por el Alcalde, Hon. Jesús Edgardo Resto Rivera, el 3 de marzo de 2026.

Para que así conste, firmo la presente **CERTIFICACIÓN** y hago estampar el gran **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico, hoy **martes, 3 de marzo de 2026**.

SRTA. ASTRID G. MONTES QUIRÓS
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL



“PUERTA DE LA CORDILLERA CENTRAL”